

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-15</b>
	<b>Informe auditoría interna de calidad</b>	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 1 de 15

<b>Coordinador de Calidad:</b>	Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento.
<b>Auditor Líder:</b>	Humberto Turriago López- Jefe Oficina de Control Interno de Gestión con delegación de funciones de conformidad al Decreto Nro.06131 del 13/09/2024.
<b>Equipo Auditor:</b>	Luisa Fernanda López Cortes
<b>Objetivo:</b>	Verificar las observaciones presentadas a el seguimiento que efectuó la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento a su Mapa de Riesgos Institucional, correspondiente al primer semestre del año 2024.
<b>Alcance:</b>	<p>La oficina de representación judicial presenta las siguientes observaciones realizadas al seguimiento de mapa de riesgos institucionales que se envió por parte de la oficina de control interno de gestión el día 1 de agosto de 2024 través de oficio entregado en la oficina de control interno de gestión con CD anexo.</p> <p>Se analizará las siguientes observaciones teniendo en cuenta la evidencia soportado por la secretaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) primer riesgo (<b><u>indebida representación del departamento del Quindío en los asuntos judiciales o extrajudiciales.</u></b></li> <li>2) tercer riesgo (<b>vulneración de la confidencialidad por parte de los integrantes y/o asistentes al comité de conciliación).</b></li> </ol>
<b>Documentos de referencia:</b>	Documentación del Modelo integrado de Planeación y Gestión del departamento.
<b>Fecha de apertura:</b>	01 de enero de 2024
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de junio de 2024
<b>Proceso:</b>	Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento.
<b>Conclusiones del Equipo Auditor</b>	
<b>1. Anotaciones iniciales</b>	
<p>El equipo auditor procede a realizar la primera evaluación semestral de los riesgos descritos por la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, teniendo en cuenta la solicitud efectuada por la Oficina de Control Interno de Gestión mediante la circular enviada por controlDOC ID:78486 del 31 de julio de 2024, en la cual se realiza requerimiento de las evidencias para el cumplimiento del Mapa de Riesgos Institucional correspondiente al primer semestre vigencia 2024.</p> <p>La Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento por medio de oficio enviado a la oficina el día 1 de agosto de 2024 y CD anexo con las evidencias, envían matriz de mapa de riesgos con la Información correspondiente a esta.</p>	
<b>2. Aspectos relevantes</b>	
El presente seguimiento se efectuó teniendo en cuenta los criterios de evaluación: controles, acciones	

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-15</b>
	<b>Informe auditoría interna de calidad</b>	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		<b>Página 2 de 15</b>

programadas, aplicación del indicador formulado y evidencias.

De igual manera se indica que en el Formato de riesgos institucionales código MR-REP-01 versión 10, con fecha del 10 de marzo de 2023 , en los cuales la secretaría discrimina sus riesgos y reporta en la casilla observaciones las evidencias para realizar el debido seguimiento acerca del nivel de cumplimiento teniendo en cuenta que el mismo se hace mediante dos seguimientos anuales y el presente seguimiento, se realiza con corte al 30 de junio de 2024.

La Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento del Quindío en su Mapa de Riesgos Institucional reporta tres Riesgos, con 6 actividades para su mitigación, se encuentra descrito a continuación:

**Riesgo 1:**

**INDEBIDA REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EN LOS ASUNTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES**

**Descripción:**

Posibilidad de afectación económica por la Indebida representación del Departamento del Quindío en los asuntos judiciales y extrajudiciales, debido a la contratación de personal con poca idoneidad y experiencia en procesos litigiosos, inoportunidad en la presentación de actuaciones, excepciones y recursos y que se genere un precedente jurisprudencial tal, que afecte futuros fallos de otros operadores de justicia en contra del Departamento

**Tipo de Riesgo:**

Económico

**Causas:**

1. Contratación de personal con poca idoneidad y experiencia en procesos litigiosos.
2. Inoportunidad en la presentación de actuaciones, excepciones y recursos.
3. Que se genere un precedente jurisprudencial tal, que afecte futuros fallos de otros operadores de justicia en contra del Departamento.

**Consecuencias:**

1. Condenas en contra del Departamento del Quindío que impliquen un pago de recursos

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-15</b>
	<b>Informe auditoría interna de calidad</b>	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 3 de 15

económicos.

2. Detrimiento patrimonial por pagos de sentencias que no pueden ser objeto de acciones de repetición.

3. Afectación de la imagen de la Entidad en materia de defensa, propiciando interés de presentación de demandas por parte de diferentes actores por circunstancias que quizás no sean demandables.

**Controles:** Una vez identificados los 3 tipos de controles correspondientes al riesgo numero 1 implementados por la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, se hará la evaluación de los indicadores propuestos para cada control descrito de manera precedente, iniciando con el tipo de control y sus indicadores así:

1. **PRIMER CONTROL** : El Jefe de Representación Judicial del Departamento, cada vez que se va a realizar un contrato, verificará que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos de experiencia e idoneidad, establecidos por la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, a través de una lista de chequeo donde están los requisitos de información y la revisión con la información física suministrada por el proveedor. En caso de encontrar información y poder continuar con el proceso de contratación: Como evidencia deja lista de chequeo diligenciada con la información de la carpeta del proveedor, y correos solicitando la información faltante en los casos que aplique.

**Indicador A del 1er control:**

a)  $(N^{\circ} \text{ listas de chequeo aplicadas} / \text{No personas contratadas}) * 100\%$

**Aplicación Indicador:**

**29 listas de chequeo / 29 personas contratadas\* 100=100%**

**Indicador B del 1er control :**

**$(N^{\circ} \text{ correos enviados} / N^{\circ} \text{ personas que no cumplen con requisitos}) * 100$**

**Nota:** Respecto a el indicador B no aplica, toda vez que la secretaria de representación judicial manifiesta que durante el primer semestre de la vigencia 2024 no se presentaron personas que no cumplieran con los requisitos para la contratación, razón por la cual, no se hizo necesario realizar el envío de correos a oferentes, solicitando complementación de la información.



FORMATO

Código: F-PLA-15

**Informe auditoría interna de calidad**

Versión: 04

Fecha: 20/12/2012

Página 4 de 15

**Evidencias:**

La Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento según en el mapa de riesgos institucionales, casilla descripción del logro y evidencias menciona que Todos los contratos de prestación de servicios suscritos por el departamento para ser ejecutados en la secretaría de representación judicial y defensa del departamento cuentan con lista de chequeo y todos cumplen al 100% con los requisitos allí establecidos.

El Equipo auditor revisó la información reportada en la carpeta contratos, archivo en Excel denominado "*matriz contratos primer semestre 2024 –hoja 1*" y encontramos que se encuentran 29 contratos de prestación de servicio por lo cual se procede a sacar una muestra de estos contratos para verificar y cotejar la información con lo publicado en la plataforma SIA-Observa, se pudo constatar que la información enviada contiene información acorde a la idoneidad y experiencia con lo publicado directamente en la plataforma de Secop II y Sia Observa, como se ilustrara en el siguiente cuadro:

**CONTRATOS PRIMES SEMESTRE 2024**

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE	OBJETO	IDONEIDAD	EXPERENCIA	VALOR	SUPERVISION
17	ANGELA MARIA BARAHONA HERNANDEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO REALIZANDO ACTIVIDADES DE REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS POR LA SECRETARIA DE REPRESENTACION JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.	ABOGADO ESPECIALISTA	4 AÑOS	25.000.000	JESSICA NATALIA ESPINOSA-ARENAS
109	EDWIN ANMANYER ROJAS GONZALEZ		ABOGADO ESPECIALISTA	3 AÑOS	25.000.000	JUAN PABLO TELLEZ GIRALDO
179	RICARDO ANDRES JARAMILLO LOZANO		ABOGADO ESPECIALISTA	4 AÑOS	25.000.000	JUAN PABLO TELLEZ GIRALDO
471	LUIS ANDRES ARISTIZABAL CARVAJAL		ABOGADO ESPECIALISTA	3 AÑOS	21.000.000	JULIANA DIAZ LONDOÑO
1268	GERMAN DARIO LOPEZ MURILLAS		ABOGADO ESPECIALISTA	4 AÑOS	15.000.000	JUAN PABLO TELLEZ GIRALDO
50	JOSE DAVID VALENCIA CASTAÑEDA		ABOGADO ESPECIALISTA	3 AÑOS	21.000.000	YUDI FRANCES RAMIREZ GIRALDO
68	HENRY YESID PEÑA VERA		ABOGADO ESPECIALISTA	3 AÑOS	21.000.000	YUDI FRANCES RAMIREZ GIRALDO
96	JUAN CARLOS JARAMILLO GARCIA		ABOGADO ESPECIALISTA	3 AÑOS	21.000.000	YUDI FRANCES RAMIREZ GIRALDO
874	RAFAEL FERNANDO GIL SIERRA		ABOGADO ESPECIALISTA	4 AÑOS	16.800.000	JULIANA DIAZ LONDOÑO
95	FABIO PELAEZ PARDO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA SUSTANCIAR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS EN LA ETAPA DE JUZGAMIENTO Y DEMAS ACCIONES JUDICIALES	ABOGADO ESPECIALISTA	4 AÑOS	30.000.000	JUAN PABLO TELLEZ GIRALDO

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-15</b>
	<b>Informe auditoría interna de calidad</b>	Versión: 04
		Fecha: 20/12/2012
		Página 5 de 15

14	150	TURRIAGO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO REALIZANDO ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS POR LA SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.	ABOGADO	2 AÑOS	18.500.000	JULIANA DIAZ LONDOÑO
15	205	RICARDO ANDRÉS MENDEZ CHARRY				18.500.000	JUAN PABLO TELLEZ GIRALDO
16	209	MARIA JOSE BOLIVAR BARRERA				11.100.000	YUDI FRANCES RAMIREZ GIRALDO
17	388	JULIO CESAR VARELA				14.800.000	JULIANA DIAZ LONDOÑO
18	1165	GUILLERMO ALONSO SAAVEDRA MONTOYA				7.400.000	JESSICA NATALIA ESPINOSA ARENAS
19	18	YENY ALEXANDRA GARCIA LOZANO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO REALIZANDO ACTIVIDADES DE APOYO Y SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES DE TUTELA E INCIDENTES DE DESACATO Y DEMAS ACCIONES JUDICIALES EN LAS QUE SEA COMPETENTE LA SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.	ABOGADO	6 MESES	14.800.000	YUDI FRANCES RAMIREZ GIRALDO
20	105	VALERIA HERRERA RAMIREZ			6 MESES	18.500.000	JESSICA NATALIA ESPINOSA ARENAS
21	107	GUSTAVO ADOLFO CARDENAS VILLA			6 MESES	18.500.000	JESSICA NATALIA ESPINOSA ARENAS
22	175	IVORNE ANDREA LOZANO CARRILLO			6 MESES	18.500.000	JESSICA NATALIA ESPINOSA ARENAS
23	391	RICARDO ANDRES GIRALDO ARTURO			6 MESES	14.800.000	JESSICA NATALIA ESPINOSA ARENAS
24					6 MESES	14.800.000	JESSICA NATALIA ESPINOSA ARENAS

Se hizo revisión del contratista Angela María Barahona, Juan Carlos Jaramillo, Edwin anmanyer rojas, Ricardo Andrés Jaramillo, Luis Andrés Aristizábal, German Darío López, José David Valencia, Henry Yesid Peña, Juan Carlos Jaramillo, Rafael Fernanda Gil, Fabio Peláez Pardo y se pudo constatar cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia toda vez que aporta los certificados y tarjeta profesional que acreditan la profesión y la experiencia mínima solicitada, para algunos contratos de prestación de servicios no se requirió experiencia y solo título bachiller, la información anterior se puede verificar a Trávez de la plataforma SIA observa en documentos de legalidad anexados específicamente en "DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN"

- [https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto\\_ficha\\_resumen\\_guess.aspx?idc=9075822](https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9075822)
- [https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto\\_ficha\\_resumen\\_guess.aspx?idc=9086567](https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9086567)
- [https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto\\_ficha\\_resumen\\_guess.aspx?idc=9098471](https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9098471)
- [https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto\\_ficha\\_resumen\\_guess.aspx?idc=9199088](https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9199088)
- [https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto\\_ficha\\_resumen\\_guess.aspx?idc=9504494](https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9504494)
- [https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto\\_ficha\\_resumen\\_guess.aspx?idc=9077756](https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9077756)
- [https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto\\_ficha\\_resumen\\_guess.aspx?idc=9080485](https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9080485)
- [https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto\\_ficha\\_resumen\\_guess.aspx?idc=9090075](https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9090075)
- [https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto\\_ficha\\_resumen\\_guess.aspx?idc=9327479](https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9327479)
- [https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto\\_ficha\\_resumen\\_guess.aspx?idc=9089281](https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9089281)



FORMATO

Código: F-PLA-15

**Informe auditoría interna  
de calidad**

Versión: 04

Fecha: 20/12/2012

Página 6 de 15

Presento ante usted, el informe de verificación de idoneidad y de cumplimiento de condiciones de participación de la oferta presentada por la señora ANGELA MARIA BARAHONA HERNÁNDEZ, dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del contrato, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO REALIZANDO ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS POR LA SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el oferente.

CONDICIONES MÍNIMAS	DE LA INVITACIÓN.	ACREDITADAS POR EL OFERENTE	CUMPLE SI - NO
Estudios	En este caso se requiere: <ul style="list-style-type: none"><li>un Profesional en Derecho con Tarjeta Profesional Vigente</li><li>Acreditar el título de especialización en Derecho Penal.</li></ul>	El oferente acreditó el título de Abogado y tarjeta profesional vigente, lo cual se soporta con la información cargada a la hoja de vida del SIGEP Y/O FUNCION PÚBLICA.  Así mismo acreditó el título de especialización en Derecho Penal de la Universidad Libre Seccional Pereira, lo cual se soporta con la información cargada a la hoja de vida del SIGEP Y/O FUNCION PÚBLICA	SI
Experiencia	Experiencia profesional superior a cuatro (04) años.	El oferente acreditó más de cuatro (4) años de experiencia profesional.	SI

VALOR OFERTADO: VEINTE MILLONES DE PESOS M/UTE (\$20.000.000) incluidos impuestos.

Se deja constancia que el oferente cumple con las condiciones exigidas en la invitación, que cuenta con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial y en consecuencia se recomienda suscribir el contrato.

**Calificación: 100%**

- 2. SEGUNDO CONTROL:** El Secretario de Representación Judicial y defensa del Departamento, cada vez que vaya a firmar alguna actuación que se realice por parte de los abogados de la Secretaría en atención a cualquier tipo de proceso donde el Departamento del Quindío sea parte, verificará la oportunidad de la presentación de dichas actuaciones revisando el respectivo expediente judicial a cargo del apoderado. En caso de encontrar que la actuación a presentar se encuentra extemporánea, se procederá a revocar el poder otorgado y la terminación del contrato de prestación de servicios por incumplimiento del mismo o en caso de tratarse de un funcionario de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, se notificará a la Dirección de Talento Humano para el respectivo llamado de atención. Como evidencia se tendrá tratándose de contratistas, la solicitud de terminación de contrato por incumplimiento enviada a la Secretaría el acta de supervisión y tratándose de funcionarios de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, la solicitud enviada a la Dirección de Talento Humano y el llamado de atención.

**Indicador A del 2do control:**



FORMATO

Código: F-PLA-15

**Informe auditoría interna  
de calidad**

Versión: 04  
Fecha: 20/12/2012

Página 7 de 15

No. de actuaciones verificadas / No. de actuaciones radicadas \* 100.

**Aplicación del indicador:**

**644 acciones constitucionales de tutelas y 51 medios de control.**

**695 actuaciones verificadas / 695 actuaciones radicadas \* 100=100%**

**Evidencias:**

Verificando la información suministrada a través de oficio por parte de la Secretaría de Representación Judicial, encontramos una carpeta procesos donde existen 2 matrices en formato Excel denominadas "MATRIZ TUTELAS" "MATRIZ PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS", es allí donde encontramos la relación del proceso, número de radicado, el abogado asignado, el estado del proceso, el juzgado, el fallo de primera y segunda instancia, es decir, reposan todas las actuaciones de cada proceso.

A1	A	B	C	D	E	F	G	H
643	CORREO	2024-00417	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD	JHONATAN JUNIOR ALBARAN PINEDA (menor de edad) T.I. 1.092.857.866 DEFENSOR PUBLICO: LUIS ANDRES ARISTIZABAL CARVAJAL	SALUD	consulta medica especializada	ADRES, Javier Ignacio Cormane Fandiño en calidad de INTERVENTOR de ASMETSALUD E.P.S., y a la SOCIEDAD DE NEUROCIENCIAS E IMAGENES DIAGNOSTICAS NEUROIMAGENES S.A	28/6/2024
644	CORREO	2024-00118	JUZGADO SEPTIMO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO ARMENIA QUINDIO	Luis Andrés Aristizábal Carvajal, agente oficioso del menor Alan Andrés Tobón Martínez	SALUD	consulta especializada	PS ASMETSALUD SUBSIDIADA-vinculada Secretaria de Salud Departamental,	28/6/2024
645							CLÍNICA DEL CAFÉ DE ARMENIA y el HOSPITAL PIO X DE LA TEBAIDA- VINCULADOS la NUEVA E.P.S., la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE CALI, la SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, la SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL QUINDIO, a la ALCALDÍA - SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD DE ARMENIA, a la ALCALDÍA - SECRETARÍA DE SALUD DE I.A	

Teniendo en cuenta que se pudo verificar la evidencia entregada, para que esta oficina corroborara la correcta información diligenciada en el formato, toda vez que en la matriz de tutela se encuentra tabuladas 644 acciones las cuales corresponden a las informada por la secretaria, el equipo auditor

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-15</b>
	<b>Informe auditoría interna de calidad</b>	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		<b>Página 8 de 15</b>

considera que se le puede otorgar una calificación del 100%  
**Calificación: 100%**

**Indicador B del 2do control:**

N° de notificaciones de extemporaneidad / N° de extemporáneos \*100

**Aplicación Indicador:**

No aplica el indicador

**Indicador C del 2do control:**

N° de solicitudes realizadas a TH (si aplica) / N° extemporaneidades \*100

**Aplicación Indicador:**

No aplica el indicador

**Nota:** EL indicador B y C del segundo control no se le puede dar aplicación toda vez que la secretaria de representación judicial en su formato MR-REP-01-V10 informa que durante el primer semestre de la vigencia 2024, no se presentaron actuaciones de manera extemporánea, por lo que tampoco hubo lugar a enviar solicitudes a Talento Humano para los respectivos llamados de atención o terminación de contratos.

- 3. TERCER CONTROL:** El Secretario de Representación Judicial y Defensa del Departamento una vez al año, verificará el nivel de cumplimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico por parte de todas las secretarías de despacho, a través de una revisión a los controles establecidos en cada una de las políticas adoptadas. En caso de encontrar un nivel bajo de cumplimiento, se requerirá al líder de cada secretaría encargado de la ejecución de las políticas de prevención para que asista a una capacitación obligatoria donde se narrarán las repercusiones que conlleva el no cumplimiento de las mismas. Como evidencia se levantarán actas de la verificación y la capacitación, así como el informe anual presentado por el Secretario de Representación Judicial y Defensa del Departamento del Quindío.

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-15</b>
	<b>Informe auditoría interna de calidad</b>	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 9 de 15

**Indicador A del 3er control:**

N° seguimientos realizados / sobre N° de seguimientos programados \*100

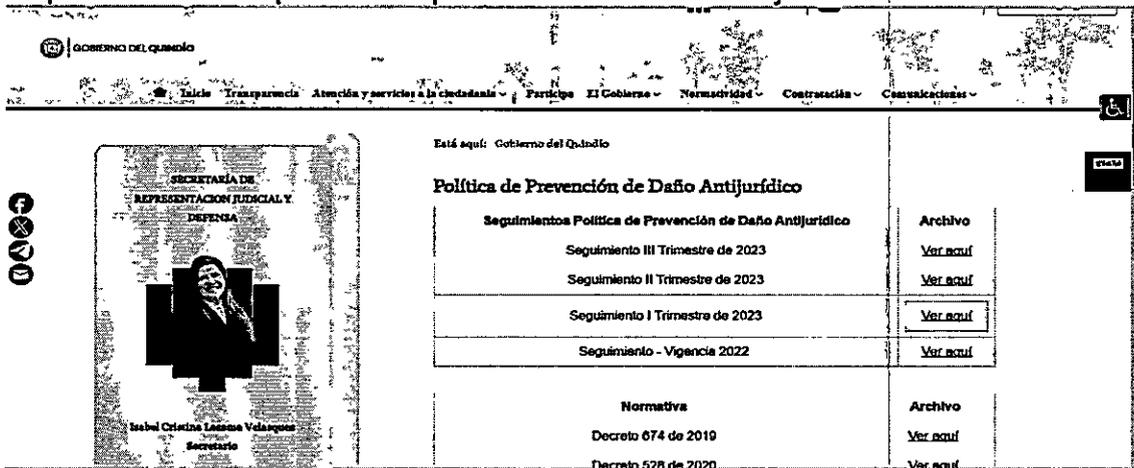
**Aplicación del indicador:**

1 seguimientos realizados / sobre 4 de seguimientos programados \*100 = 25%

**Descripción del logro:** Al ser 4 seguimiento programados en la vigencia 2024 , la secretaria debía enviar para el primer semestres los 2 seguimientos con sus anexos correspondientes por lo cual una vez analizadas las evidencias ,la secretaria de representación judicial envía: decreto 00674 del 19 de diciembre del 2019 ,adjunta acta de reunión numero 20 realizada el día 28 de diciembre de 2023, y así mismo matriz Excel de seguimiento a la política de prevención de daño antijuridico correspondiente al primer trimestre de 2024

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a revisar la página de la gobernación del Quindío en la secretaria de representación judicial y no se evidencia cargados los seguimientos correspondientes al primer y segundo trimestre de la vigencia 2024.

En razón a lo anterior la secretaria queda pendiente para las próximas revisiones enviar los tres seguimientos pendientes a la política de prevención de daño antijurídico.



GOBIERNO DEL QUINDÍO

Inicio | Transparencia | Atención y servicios a la ciudadanía | Ferritaje | El Gobierno | Normatividad | Contratación | Contrataciones

Está aquí: Gobierno del Quindío

**Política de Prevención de Daño Antijurídico**

Seguimientos Política de Prevención de Daño Antijurídico	Archivo
Seguimiento III Trimestre de 2023	<a href="#">Ver aquí</a>
Seguimiento II Trimestre de 2023	<a href="#">Ver aquí</a>
Seguimiento I Trimestre de 2023	<a href="#">Ver aquí</a>
Seguimiento - Vigencia 2022	<a href="#">Ver aquí</a>

**Normativa**

Decreto 074 de 2019	<a href="#">Ver aquí</a>
Decreto 528 de 2020	<a href="#">Ver aquí</a>

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA

Isabel Cristina Leanos Valderrama  
Secretaria



FORMATO

Código: F-PLA-15

**Informe auditoría interna  
de calidad**

Versión: 04

Fecha: 20/12/2012

Página 10 de 15

ANEXO 4 DAÑO ANTIJURIDICO (MR).xlsx

Abrir con

INDICADOR	FORMULA	TRIM I			TRIM II			TRIM III			TRIM IV		
		Numerador	Denominador	Resultado (%)									
Porcentaje de contratos con etapa precontractual finalizada y cargados en el SECOPI/IN de contratos realizados en el periodo *100%		131	131	100%									

Por parte de la Dirección Administrativa de Recursos de mas obligaciones apoyar en la etapa precontractual para así determinar las obligaciones respecto a los perfiles como profesionales, estudiantes en caso en la generación de un contrato realidad, el lo imp como desde la planeación se tomaron medidas.

Sec. Administrativo

**Evidencias:** la secretaria de representación judicial envía como evidencia el decreto 00674 del 19 de diciembre del 2019 y así mismo adjunta acta de reunión numero 20 realizada el día 28 de diciembre de 2023 (anexo 5), Matriz Excel.

**NOTA:** quedo pendiente la matriz de Excel correspondiente la segundo trimestre de seguimiento a la política de prevención de daño antijuridico

**Calificación: 25%**

**Indicador B del 3er control:**

$N^{\circ}$  de capacitaciones realizadas /  $N^{\circ}$  de capacitaciones programadas \*100

0 de capacitaciones realizadas / 0 de capacitaciones programadas \*100 = N/A

**Evidencia: N/A**

**Observaciones:** Teniendo en cuenta el control de este indicador el cual menciona que “En caso de encontrar un nivel bajo de cumplimiento, se requerirá al líder de cada secretaría encargado de la ejecución de las políticas de prevención para que asista a una capacitación obligatoria donde se narrarán las repercusiones que conlleva el no cumplimiento de las mismas.”, motivo por el cual la secretaria en su formato de mapa de riesgos informa que formar que para el primer semestre de la vigencia 2024 no se programaron capacitaciones sobre el cumplimiento de la política

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-15</b>
	<b>Informe auditoría interna de calidad</b>	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 11 de 15

**Calificación: N/A**

**Riesgo 2:**

**BAJO INDICE DE LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL**

**Descripción:**

Posibilidad de afectación reputacional producto del bajo índice de la gestión en la administración departamental debido al desconocimiento de la operatividad del MIPG por parte de los directivos, servidores públicos y contratistas con el consiguiente desarrollo de procesos desordenados e ineficientes al interior de las dependencias

**Tipo de Riesgo:**

Reputacional

**Causas:**

1. Desconocimiento de la operatividad del MIPG por parte de los directivos, servidores públicos y contratistas.
2. procesos desordenados e ineficientes al interior de las dependencias.

**Controles:**

1. Los secretarios de Despacho, directores y jefes de las diferentes Secretarías de Despacho realizan procesos de Seguimiento y evaluación trimestrales al estado de cumplimiento del Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y de gestión MIPG

**Plan de acción:** Realizar seguimientos cuatrimestrales al Plan de Acción del MIPG

Una vez identificado el tipo de control correspondiente al riesgo numero 2 implementado por la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, se hará la evaluación del indicador propuestos para este, iniciando con el indicador así:

**Indicador:**

(N° de seguimientos realizados / N° de seguimientos programados) \* 100



FORMATO

Código: F-PLA-15

Informe auditoría interna  
de calidad

Versión: 04

Fecha: 20/12/2012

Página 12 de 15

**Aplicación del indicador:**

**(1 de seguimientos realizados / 3 seguimientos programados) \*100=33,33%**

**Evidencias:** La secretaria de representación judicial presenta 1 seguimiento realizado al primer cuatrimestre de MIPG correspondiente a la vigencia 2024

**Evidencia 1er cuatrimestre :**

No.	POLÍTICA	COMPONENTES	CATEGORÍA	COMPROMISOS Y/O ACCIONES
				3. DIMENSIÓN GES
			Planeación	Revisar una vez al año el reglamento dispuesto para el Conciliación

**Calificación: 33,33%**

**Riesgo 3:**

**VULNERACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD DE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES Y/O ASISTENTES COMITÉ DE CONCILIACIÓN.**

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-15</b>
	<b>Informe auditoría interna de calidad</b>	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 13 de 15

**Descripción:**

posibilidad de afectación reputacional y económica por vulneración de la confidencialidad por parte de los integrantes y/o asistentes en el comité de conciliación por filtración de la información sometida al comité de conciliación en beneficio propio o de un tercero

**Tipo de riesgo:**

Reputacional y económico

**Causas:**

1. filtración de la información sometida a los comités de conciliación por beneficio propio o de un tercero

**Controles:**

1. la secretaría técnica del comité de conciliación del departamento del Quindío cada que se realice un comité someterá y verificará la confidencialidad de la información tratada en cada sesión, con la correspondiente firma del documento anexo al acta donde conste que la información tratada será sometida a reserva legal.
2. La secretaria de representación realizara cada semestre una capacitación cada seis (6) meses sobre la reserva de la información de los procesos a sus abogados externos.

Una vez identificados los tipos de controles correspondiente al riesgo numero 3 implementados por la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, se hará la evaluación de los indicadores propuestos para este, iniciando con el indicador así:

**Indicador A del 1er control:**

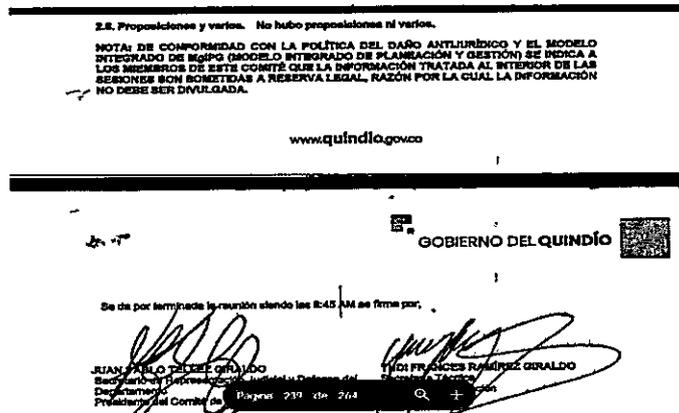
(N° de actas con reserva legal / N° de comités realizados) \*100

**Aplicación del indicador:**

(21° actas con reserva legal / 21° de comités realizados) \*100 =100%

**Evidencias:** La secretaria de representación judicial anexa como evidencias las 21 actas de los comités de conciliación realizados y en la parte final de cada acta se observa la nota, la cual indica que la información tratada en cada comité es sometida a reserva legal. (anexo 7)

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-15</b>
	<b>Informe auditoría interna de calidad</b>	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 14 de 15



**Calificación: 100%**

**Indicador B del 2do control:**

(N° de capacitaciones realizadas / N° de capacitaciones programadas) \*100

**Aplicación del indicador:**

**1 capacitación realizada / 2 capacitaciones programadas \*100 = 50%**

**Evidencias:** se anexa como evidencia el acta de reunión numero 001 con fecha del 22 de mayo de 2024, el objetivo de la reunión trató sobre la capacitación a la reserva de la información de procesos a los abogados de la secretaria de representación judicial, también se adjunta listado de asistencia.

**Nota:** El plan de acción para este indicador menciona que se debe realizar una capacitación cada semestre previo convocatoria a los abogados externos de la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, y teniendo en cuenta que son dos semestres para el próximo semestre se deberá realizar 1 capacitación más

**Calificación: 50%**

**Se anexa la capacitación realizada el día 22 de mayo de 2024 acta de reunión numero 001**

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-15</b>
	<b>Informe auditoría interna de calidad</b>	Versión: 04
		Fecha: 20/12/2012
		<b>Página 15 de 15</b>

	<b>FORMATO</b>	Código: F-CIG-03
	<b>Acta de reunión</b>	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
		Página 1 de 4

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO				
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO				
<b>ACTA NÚMERO: 001</b>				
<b>FECHA:</b> 22-05-2024	<b>HORA DE INICIO:</b> 9:30 am	<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b> 10:35 am		
<b>LUGAR:</b> GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO PISO 13				
<b>ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA</b> SI    X    NO				
<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b> Capacitación sobre la reserva de la información de procesos a los abogados de la Secretaría				

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA		

AGENDA DEL DÍA		
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	Capacitación acerca de la reserva legal, su aplicación y sus limitaciones en los diferentes aspectos a aplicar.	Secretaría de Representación Judicial y defensa.

**DESARROLLO TEMÁTICO**

Siendo las 9:30 am se da inicio a esta reunión y toma el uso de la palabra al doctor Juan Pablo Téllez Giraldo como secretario de Representación Judicial y Defensa del Departamento del Quindío con el fin de agradecer la asistencia de los presentes y todos los procesos que se tramitan. Página 1 de 6

#### 4. Recomendaciones para auditorías posteriores

Una vez analizada las evidencias enviada por parte de la secretaria de representación judicial, se recomienda que adopten la nueva matriz de mapa de riesgos la cual se encuentra en la página de la gobernación (intranet) en su nueva versión 11 con fecha de 8 de agosto 2024 MR-REP-01

#### AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

Este informe se comunicará después de la auditoría únicamente a los procesos involucrados y no será divulgado a terceros sin su autorización.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Humberto Turriago López- Jefe Oficina de Control Interno de Gestión con delegación de funciones de conformidad al Decreto Nro.06131 del 13/09/2024.	Auditor Líder. Oficina de Control Interno de Gestión	
Luisa Fernanda López Cortes	Auditora contratista Oficina de Control Interno de Gestión	

